

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

JMS / IAV / AFJ / MCC / RPMM / MVB / Cmb.



DECRETO EXENTO N° 948.r

CAUQUENES, 13 MAR. 2025

VISTOS:

1. Ficha Departamento de Movilización asociados a la cuenta **215-31-02-999-008 (2-7) Fortalecimiento de los Servicios Locales Comunitarios**, para incorporar en el **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025**.
2. Correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2025 que remite las actas de la sesión 1 y 2 de la Comisión de Priorización de Compras.
3. Sesión N° 2 de fecha 12 de febrero de 2025 de la Comisión de Priorización de Compras.
4. Decreto Exento N°403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025**.
5. Lo dispuesto en el Artículo 169 del Decreto N°661 de 2024, sobre la facultad de cada entidad para realizar la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones.
6. Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
7. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
9. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
11. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Que, en la Sesión N° 2 de fecha 12 de febrero de 2025 de la Comisión de Priorización de Compras, se ha identificado que, debido a un error involuntario, los ítems correspondientes a Tubos Corrugados, Estabilizado y Base Chancada, pertenecientes a la Ficha Carga Masiva del Departamento de Movilización, fueron asignados a una cuenta incorrecta.
- b. Que, en la Sesión N° 2 de fecha 12 de febrero de 2025 de la Comisión de Priorización de Compras, se determinó que los ítems correspondientes a Tubos Corrugados, Estabilizado y Base Chancada fueran asignados al Programa "Servicios Comunitarios", Subprograma "Obras de Adelanto a la Comuna" a la cuenta "Fortalecimiento de los Servicios Comunitarios".

- c. La necesidad de contar con estos ítems con el fin de dar curso a los procesos de contratación correspondientes, a fin de atender las diversas reparaciones de calles sin pavimentar, así como caminos urbanos y rurales de la comuna de Cauquenes durante el año 2025.
- d. Que, para subsanar las situaciones anteriormente señaladas, se hace necesario realizar una modificación al mencionado Plan Anual de Compras 2025, con el fin de generar un proyecto que incluya los ítems mencionados.

DECRETO:

- 1º **MODIFÍQUESE**, el **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**, conforme a lo establecido en la normativa vigente, en base a los siguientes términos:
- a. Incorpórese un proyecto denominado **Adquisición de áridos y Tubos Corrugados** asociado a la cuenta **215-31-02-999-008 (2-7) Fortalecimiento de los Servicios Comunitarios**, el cual contará dos ítems según ficha del Departamento de Movilización.
- 2º **DISPÓNGASE**, que se realicen las gestiones administrativas necesarias para llevar a cabo dicha modificación.
- 3º **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y modificación del **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

Distribución:

- Departamento de Movilización.
- Oficina de partes.
- Unidad Adquisiciones